1314185

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 946

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	**MARIA ALICIA REYES GOWER**	**Rut**	

Funciones Específicas: Realizar un total de 24 altas odontológicas integrales a pacientes GES Embarazadas, beneficiarias e inscritas en el CESFAM Villa Alegre, lo que contempla:

1. Examen de salud oral
2. Aplicación de sellantes
3. Destartraje y pulido coronano
4. Flúor tópico barniz
5. Obturación amalgama
6. Obturación composite
7. Obturación vidrio ionómero
8. Exodoncia permanente
9. Educación y entrega de Kit Salud Oral

Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:

10. Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.
11. Entregar nóminas de pacientes atendidos
12. Informar Garantía de atención 1 año
13. Acreditar que las actividades fueron realizadas fuera de la jornada habitual, con un registro de horario.
14. Registrar en SIGGES los casos que lo requieran
15. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas

Monto Total	**$1.728.000.-**		
Período desde	**01.05.2017**	**Hasta**	**15.12.2017**
Imputación **Centro costo**	**21.03.999.999.001 "2"** **32.16.00**	**PROGRAMA: Convenio Odontológico GES** (Odontológico Familiar – GES Embarazadas)	

2.- El monto total a refrendar es de $1.728.000.- (un millón setecientos veintiocho mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARMENDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

CVF / EFO / CEV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

2620/28-08-2017